

Buenos Aires, 5 de agosto de 1969.-

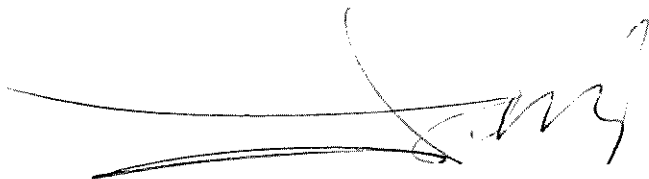
En atención a los informes de fs. 12 y / 14, autorizase a proceder con arreglo a lo propuesto a fs. 2 por / la propietaria, a quien en consecuencia se le restituirá el edificio de la calle Mendoza nº 361 de la ciudad de Corrientes una vez que los efectos allí depositados sean trasladados a la dependencia por aquella ofrecida.-

Ello, sin perjuicio de que se arbitre / una solución definitiva para la ubicación o destino de los efectos mencionados a fs. 12.-

Regístrese.-

EDUARDO

ES COPIA

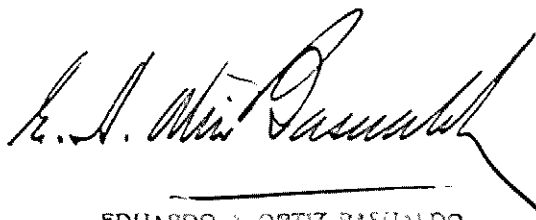
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, is positioned in the lower right quadrant of the page.

//nos Aires, 5 de agosto de 1969.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense y teniendo / en cuenta lo expuesto a fs. 3 por la Cámara Nacional de / Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, / se dispone la transformación del cargo de Oficial Mayor de Cuarta de que es titular actualmente el Dr. Honorio Juan / Domingo Piacentino (Jefe del Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial), en otro de OFICIAL MAYOR DE PRIMERA.-

Asimismo, y hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente, se autoriza a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -con cargo a la Partida / Principal 1199 "Crédito a Distribuir", Inciso 11 - Personal, Item 313 - Corte Suprema de Justicia de la Nación- la mayor erogación resultante como consecuencia de la transformación del cargo que se dispone por la presente.-

Hágase saber.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

